

13.882

17/92

Buenos Aires, enero 2 de 1922.
 En uso de la facultad conferida por decreto del Poder Ejecutivo del 16 de diciembre de 1921, el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación,
 Resuelve:

1.º - Probar el proceder del director de la escuela n.º 2 del C. E. 17.º Sr. Alfredo S. Chiaravalle, al comunicar, de acuerdo con la disposición reglamentaria en vigor, que con fecha 8 de noviembre del año pasado, el alumno de la misma escuela Sr. Arturo Uribe sufrió un accidente en la clase de educación física.

2.º - Modificar la resolución de 3 de septiembre de 1910 que establece que los directores de escuelas de la Capital, deben dar cuenta inmediatamente a la Presidencia del Consejo, de cualquier accidente que ocurra a los alumnos de su dependencia, en el sentido de que deben también, dar inmediata intervención al médico del Distrito y aviso al Inspector Técnico Seccional.
 Comunicarse por circular, a los

Ítem en Estadística, Dirección
Administrativa, Inspección
Técnica General, insertarse en
el libro de Resoluciones Generales
y Archiverso -
Ido. J. H. Boero -
J. H. Córdoba

11.573

17.- Buenos Aires, noviembre 18/1921.

En uso de la facultad con-
ferida por el P. E. por decreto
de fecha 8 del corriente, el Presi-
dente provisional del Consejo Na-
cional de Educación,
Resuelve:

Disponer que los maestros su-
plentes designados en las li-
cencias por más de noventa días
continuados o en licencias pro-
rogadas por más de ese término
no se interrumpen sus ser-
vicios a fin de no perjudicar
el aprovechamiento y la dis-
ciplina del grado, quedando
en esta forma modificadas
las resoluciones de 27 de junio
ppdo, y 22 de septiembre 1920.

Comuníquese por circular
insertarse en el libro de Resolu-
ciones Generales y vuelva -

Ido. J. H. Boero - J. H. Córdoba